Constancia secretarial: Ataco-Tolima: veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en la fecha se ingresa el presente proceso con memorial en donde la apoderada de la parte actora presenta renuncia al poder, se deja constancia que ingresa hasta la fecha, en razón a que su señoría se encontraba de compensatorio los días 15,16 y 17 por cumplir turno de garantías el fin de semana y el día 18 se encontraba de permiso otorgado por el H. Tribunal. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación 73-067-40-89-001-2021-00045-00.

Como quiera que el apoderado del ejecutante, Dr. JEAN CLEAN ANDRE VARÒN RIVERA allega renuncia al poder, el Despacho advierte que si bien informa que de manera simultánea al envió de la presente renuncia allegada a este Despacho se le remitió copia de la comunicación a su poderdante, no se allega constancia de ello, tal como lo dispone el art.76 del CGP, motivo por el cual no ha de aceptarse la renuncia pretendida, hasta tanto se cumpla con lo aquí señalado.

Conforme a lo anterior, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA,

RESUELVE:

Primero. No aceptar la renuncia del Dr. JEAN CLEAN ANDRE VARÒN RIVERA, acorde a lo señalado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº099,** se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria